

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE SUMINISTRO N° 0003-2026

ENTIDAD CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA ROSA DE OSOS S.A. E.S.P.
DEPENDENCIA SOLICITANTE	GERENCIA / ÁREA OPERATIVA
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA POR CUANTÍA, CONFORME AL ARTÍCULO 13, NUMERAL 1, DEL MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ASOCIADO	COINTER SSA 053 DE 2025 – VIGENCIA 2026
VALOR ESTIMADO	\$6.999.961, IVA INCLUIDO
PLAZO ESTIMADO	QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, EN LAS INSTALACIONES O PUNTOS QUE INDIQUE EL SUPERVISOR

1. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN

La Empresa de Servicios Públicos de Santa Rosa de Osos S.A. E.S.P. se encuentra sometida a un régimen contractual especial. En consecuencia, la selección del proveedor se adelantará con fundamento en la Ley 142 de 1994, en los principios aplicables a las entidades estatales con régimen exceptuado y en el Manual Interno de Contratación de la Empresa.

De acuerdo con el artículo 13, numeral 1, del Manual Interno de Contratación, procede la contratación directa cuando el valor del negocio no excede treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes. El presupuesto estimado de \$6.999.961, IVA incluido, se encuentra dentro de dicho límite. Por tanto, la denominación correcta del procedimiento es contratación directa por cuantía bajo el régimen especial de la Empresa, y no la modalidad de mínima cuantía regulada por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

La escogencia deberá respetar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, planeación, responsabilidad, transparencia y selección objetiva, así como las reglas sobre inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés. Los documentos que integren la actividad contractual deberán publicarse en el SECOP II, en los términos legales aplicables a las entidades estatales con régimen especial.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Empresa de Servicios Públicos de Santa Rosa de Osos S.A. E.S.P., en su condición de ejecutora del Contrato Interadministrativo No. COINTER SSA 053 de 2025, debe desarrollar durante la vigencia 2026 actividades vinculadas con la limpieza, conservación, embellecimiento y mantenimiento de espacios públicos, zonas verdes, parques, escenarios, instalaciones y demás áreas definidas por el Municipio de Santa Rosa de Osos, además de apoyar las acciones complementarias asociadas al servicio público domiciliario de aseo y al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS.

Para ejecutar dichas actividades de manera continua, segura y técnicamente adecuada se requiere disponer oportunamente de plantas ornamentales, insumos para fertilización, productos de aseo y limpieza, guantes de protección para labores operativas y avisos de señalización. Estos elementos permiten atender los frentes de jardinería, mantenimiento paisajístico, limpieza institucional y prevención de riesgos en las zonas intervenidas.

La necesidad es concreta y verificable, pues los bienes objeto del proceso serán consumidos o utilizados directamente por las cuadrillas y personal operativo en las actividades derivadas del contrato interadministrativo. La falta de estos suministros puede generar retrasos en las labores programadas, deterioro de las condiciones de salubridad y presentación de los espacios, exposición del personal a riesgos evitables e incumplimiento de las obligaciones asumidas frente al Municipio.

En consecuencia, la contratación proyectada es necesaria, conveniente y proporcional al resultado que se pretende alcanzar. Su finalidad no es conformar inventarios innecesarios, sino asegurar la disponibilidad de los bienes mínimos requeridos para la ejecución eficiente del proyecto durante la vigencia 2026.

3. OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE PLANTAS ORNAMENTALES, ABONO, ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, GUANTES DE PROTECCIÓN Y AVISOS DE SEÑALIZACIÓN PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA ROSA DE OSOS S.A. E.S.P., EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COINTER SSA 053 DE 2025, VIGENCIA 2026.

4. ALCANCE DEL OBJETO Y CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

El contratista deberá entregar la totalidad de los bienes relacionados en las especificaciones técnicas y en la propuesta económica aceptada, nuevos, sin uso, en condiciones adecuadas de conservación y aptos para el fin institucional al cual serán destinados. El suministro comprende todos los costos directos e indirectos necesarios para la entrega, incluidos transporte, embalaje, cargue, descargue, impuestos, tasas y demás erogaciones asociadas.

- Las plantas ornamentales deberán corresponder a las especies solicitadas, estar sanas, con follaje y sistema radicular en buen estado, sin evidencia visible de plagas, hongos, enfermedades o deterioro significativo.
- El abono deberá entregarse en empaque original, cerrado, debidamente rotulado, sin humedad, alteraciones o vencimiento, en la presentación indicada.

- Los productos de aseo deberán encontrarse sellados, con identificación del fabricante, lote y fecha de vencimiento cuando aplique. Las referencias comerciales se entenderán acompañadas de la expresión "o equivalente", siempre que el producto ofrecido cumpla o supere la capacidad, concentración, uso y calidad requerida.
- Los guantes deberán ser nuevos, de la talla y calibre requeridos, sin rupturas, deformaciones ni defectos que afecten su función de protección.
- Los avisos deberán elaborarse en poliestireno calibre 40, impresión a todo color, medidas de 50 x 60 cm, con diseño o texto previamente aprobado por el supervisor.
- La entrega se realizará en un solo evento o conforme al cronograma que autorice el supervisor, dentro del plazo contractual y en Santa Rosa de Osos.
- La Entidad podrá rechazar los bienes que no correspondan a la cantidad, referencia, presentación, calidad o especificación contratada. El contratista deberá reemplazarlos, sin costo adicional, dentro del término que señale el supervisor.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES Y PRESUPUESTO

Ítem	Descripción	Unidad	Cant.	Valor unitario	Valor total	Condición técnica mínima
1	Pino vela	Unidad	3	\$69.000	\$207.000	Planta ornamental sana y apta para trasplante.
2	Sanguinaria	Unidad	100	\$9.100	\$910.000	Planta ornamental sana y apta para trasplante.
3	Concha big	Unidad	100	\$19.240	\$1.924.000	Planta ornamental sana y apta para trasplante.
4	Eugenios	Unidad	20	\$20.000	\$400.000	Planta ornamental sana y apta para trasplante.
5	Abono triple 15, bulto de 50 kg	Bulto	2	\$280.000	\$560.000	Empaque original de 50 kg, cerrado y rotulado.

JUSTIFICACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN

6	Limpiador multipropósito líquido, presentación 2.000 ml, tipo Fabuloso o equivalente	Unidad	10	\$35.600	\$356.000	Envase original sellado, presentación 2.000 ml.
7	Jabón en polvo, presentación 2.000 g	Unidad	9	\$71.000	\$639.000	Empaque original sellado, presentación 2.000 g.
8	Guante industrial calibre 35, tallas 8, 9,5, 10 y 11	Par	20	\$12.100	\$242.000	Distribución de tallas según instrucción del supervisor.
9	Guante de jardinería recubierto en nitrilo, tipo Wave o equivalente	Par	20	\$11.200	\$224.000	Recubrimiento en nitrilo, apto para jardinería.
10	Aviso en poliestireno calibre 40, full color, medida 50 x 60 cm	Unidad	4	\$105.080	\$420.320	Diseño aprobado por el supervisor.
SUBTOTAL	\$5.882.320	IVA (19 %)	\$1.117.641	TOTAL	\$6.999.961	

Los valores corresponden a la propuesta económica consecutivo C-701890 del 3 de agosto de 2026. La oferta tiene una vigencia de quince (15) días

6. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC

De acuerdo con la naturaleza de los bienes, el proceso puede identificarse, de manera enunciativa, con las siguientes familias del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC. La clasificación definitiva deberá validarse al momento de publicar el proceso en SECOP II:

Código / familia	Descripción asociada
10161500	Árboles y arbustos / plantas ornamentales
10171500	Abonos, fertilizantes y nutrientes para plantas

47131800	Soluciones y productos de limpieza
46181500	Ropa y elementos de protección, incluidos guantes
55121700	Señalización y avisos

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Constitución Política, en sus artículos 209 y 365, dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. En consecuencia, aun cuando la Empresa cuente con un régimen contractual especial, la gestión de sus recursos debe orientarse al cumplimiento eficiente, transparente y responsable de sus fines institucionales.

Los artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994 establecen, como regla general, la aplicación del derecho privado a los contratos, actos y actividades de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, sin perjuicio de las excepciones previstas en la Constitución, la ley o la regulación sectorial.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, complementado por el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, exige a las entidades estatales con régimen contractual excepcional aplicar los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, observar el régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades y publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en SECOP II.

Por su naturaleza, el negocio jurídico proyectado corresponde a un contrato de suministro regulado por los artículos 968 y siguientes del Código de Comercio, en virtud del cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios. En este proceso, aunque la entrega puede realizarse en un solo evento, la tipología de suministro se conserva por la adquisición organizada de múltiples bienes para satisfacer una necesidad operativa institucional.

El procedimiento particular se rige por el Manual Interno de Contratación de la Empresa. Según el artículo 13, numeral 1, citado en la minuta de referencia, procede la contratación directa para negocios cuyo valor no exceda treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El proveedor deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las normas que lo modifiquen o complementen.

8. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO

El presupuesto oficial se estimó con fundamento en la propuesta económica presentada por Jorge Iván Benítez Ortega, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.979.142, bajo el consecutivo C-701890 del 3 de agosto de 2026. La cotización discrimina cantidades, precios unitarios, subtotal, IVA y valor total, e incorpora un plazo de entrega de quince (15) días y una garantía de tres (3) meses por defectos de fabricación.

El valor estimado asciende a SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$6.999.961), IVA incluido. Este monto

comprende todos los costos asociados al suministro y a la entrega en el lugar definido por la Empresa. No se reconocerán valores adicionales por transporte, cargue, descargue, embalaje, administración, utilidades, impuestos o gastos propios del proveedor.

La dependencia responsable deberá dejar constancia, antes de la celebración del contrato, de la razonabilidad del precio frente a las condiciones del mercado, a los antecedentes de adquisición de bienes similares o a la validación técnica de los precios unitarios. Esta verificación no altera el valor máximo del proceso y constituye un control de planeación y economía.

9. VALOR, DISPONIBILIDAD E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor estimado del contrato es de SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$6.999.961), IVA incluido.

La obligación se atenderá con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampare el proceso y a los rubros vinculados con la ejecución del Contrato Interadministrativo No. COINTER SSA 053 de 2025. Antes de la suscripción deberán incorporarse al expediente el número, fecha, valor, saldo y distribución presupuestal correspondiente.

CDP No. y fecha	Rubro	Descripción	Valor a imputar
0098	2.1.2.02.02.008	Con cargo al convenio COINTER SSA 053 de 2025 – vigencia 2026	\$6.999.961

10. FORMA DE PAGO

La Empresa pagará al contratista en un único desembolso, una vez se haya efectuado la entrega total y el supervisor certifique el recibo a satisfacción de los bienes. Para el trámite del pago deberán presentarse:

- Factura electrónica de venta o documento equivalente, con el lleno de los requisitos legales.
- Relación detallada de los bienes entregados, con cantidades y valores unitarios.
- Acta o informe de supervisión en el que conste el recibo a satisfacción.
- Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.
- Los demás documentos tributarios y presupuestales exigidos por la Empresa.

El pago se realizará sujeto a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja y a las retenciones, impuestos, tasas y estampillas aplicables. La presentación de la factura no implica aceptación automática de los bienes ni limita la facultad del supervisor para formular observaciones.

11. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. La entrega deberá realizarse dentro de dicho término.

El lugar de ejecución y entrega será el municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia, en las instalaciones de la Empresa o en los puntos que determine por escrito el supervisor.

12. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Cumplir el objeto, alcance, cantidades, especificaciones técnicas, precios y plazo establecidos en los estudios previos, la oferta aceptada y el contrato.
- Entregar bienes nuevos, originales cuando corresponda, aptos para uso institucional y libres de defectos, daños, plagas, humedad, contaminación o alteraciones.
- Asumir, por su cuenta y riesgo, el transporte, embalaje, cargue, descargue y entrega de los bienes en el lugar señalado por el supervisor.
- Coordinar previamente con el supervisor la fecha, hora, lugar y condiciones de entrega.
- Reponer, sin costo adicional, los bienes rechazados por incumplimiento de cantidad, presentación, calidad o especificación, dentro del término fijado por el supervisor.
- Mantener los precios ofertados durante la ejecución. Las variaciones ordinarias de costos, transporte, insumos o mercado serán de su cargo.
- Otorgar una garantía comercial mínima de tres (3) meses por defectos de fabricación para los bienes a los que resulte aplicable, contada desde el recibo a satisfacción.
- Atender oportunamente las instrucciones y requerimientos escritos del supervisor relacionados con el objeto contratado.
- Informar de inmediato cualquier circunstancia que pueda afectar la calidad, cantidad o oportunidad de la entrega y proponer medidas de solución.
- Cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo durante el cargue, transporte, descargue y entrega, y suministrar a su personal los elementos de protección requeridos.
- Cumplir las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar.
- Mantener indemne a la Empresa frente a reclamaciones laborales, civiles, comerciales, tributarias o de terceros derivadas de sus actuaciones.
- Guardar reserva sobre la información que conozca con ocasión del contrato, cuando por su naturaleza no sea pública.
- Acreditar y mantener durante el contrato la inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.
- Suscribir las actas y documentos necesarios para la ejecución, terminación y liquidación o cierre del contrato.

13. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

- Entregar al contratista la información y los diseños de los avisos que sean necesarios para la ejecución.
- Designar la supervisión y atender oportunamente las solicitudes relacionadas con la entrega.
- Recibir y verificar los bienes, dejando constancia de aceptación o rechazo.

- Tramitar el pago cuando se cumplan los requisitos contractuales, presupuestales y tributarios.
- Ejercer las facultades de seguimiento, control, requerimiento y reclamación previstas en el contrato y en el Manual Interno de Contratación.
- Publicar la documentación contractual en SECOP II, conforme a la normativa aplicable.

14. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por la Gerencia de la Empresa de Servicios Públicos de Santa Rosa de Osos S.A. E.S.P., El supervisor ejercerá seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, dentro del ámbito de sus competencias.

- Verificar las cantidades, presentaciones, especificaciones, calidad y estado de los bienes.
- Aprobar previamente los diseños de los avisos y la distribución de tallas de los guantes.
- Documentar la entrega mediante acta, registro fotográfico, remisión o informe de recibo.
- Requerir la reposición de bienes no conformes y hacer seguimiento a las garantías comerciales.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y los requisitos para el pago.
- Informar oportunamente los incumplimientos y recomendar las medidas contractuales procedentes.
- Conservar en el expediente los soportes de la ejecución y gestionar el cierre o liquidación.

15. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA

Atendiendo el valor, el corto plazo, la inexistencia de anticipo, la forma de pago posterior al recibo a satisfacción y la posibilidad de verificar materialmente la totalidad de los bienes antes del pago, no se considera indispensable exigir una póliza de garantía única, salvo que el Manual Interno de Contratación disponga una exigencia distinta o que el ordenador del gasto, mediante decisión motivada, determine su necesidad.

Sin perjuicio de lo anterior, el contratista deberá responder por la calidad, idoneidad y conformidad de los bienes; reponer los productos rechazados; y otorgar la garantía comercial mínima de tres (3) meses prevista en la oferta para los bienes susceptibles de defectos de fabricación. La aceptación y pago no extinguen estas obligaciones.

16. ANÁLISIS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

N o.	Clase	Riesgo	Consecuencia	Pro b.	Impact o	Asignaci ón	Tratamien to / control
-------------	--------------	---------------	---------------------	---------------	-----------------	--------------------	-------------------------------

JUSTIFICACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN

1	Planeación	Inconsistencia en cantidades, especificaciones o documentos del proceso.	Retrasos, modificaciones o adquisición inadecuada.	Mediana	Modera do	Empresa	Revisión técnica, jurídica y presupuestal previa; validación de la tabla de bienes.
2	Comercial	Vencimiento de la vigencia de la oferta antes de la aceptación.	Necesidad de actualizar precios o perder condiciones ofertadas.	Mediana	Modera do	Empresa / proveedor	Verificar vigencia de 15 días y obtener ratificación escrita antes de contratar.
3	Operacional	Entrega tardía de los bienes.	Afectación del cronograma del convenio interadministrativo.	Mediana	Alto	Contratista	Cronograma, seguimiento del supervisor y requerimiento oportuno.
4	Calidad	Bienes que no cumplen especificaciones, cantidades o estado requerido.	Rechazo, retraso y afectación de las actividades.	Mediana	Alto	Contratista	Inspección al recibo y obligación de reposición sin costo.
5	Logístico	Daño, pérdida o deterioro durante transporte, cargue o descargue.	Entrega incompleta o defectuosa.	Mediana	Modera do	Contratista	Embalaje adecuado y asunción integral del riesgo hasta el recibo.
6	Fitosanitario	Plantas con plagas, enfermedades o deterioro visible.	Pérdida de material vegetal y afectación de zonas verdes.	Baja	Alto	Contratista	Inspección visual, rechazo inmediato

JUSTIFICACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN

							y reposición.
7	Financiero	Incremento de costos ordinarios de insumos o transporte.	Reducción del margen del proveedor o intento de reajuste.	Mediana	Modera do	Contratista	Precios fijos y oferta integral durante el plazo.
8	Regulatorio	Cambio normativo o tributario imprevisible posterior a la oferta.	Variación de cargas legales o fiscales.	Baja	Modera do	Parte afectada, según ley	Análisis del cambio, deber de información y aplicación de la norma vigente.
9	Seguridad y salud	Accidente durante cargue, transporte o descargue.	Daños personales o a terceros.	Baja	Alto	Contratista	Personal competente, EPP y protocolos de seguridad.
10	Fuerza mayor	Eventos de orden público, cierres viales o desastres que impidan la entrega.	Suspensión o retraso no imputable.	Baja	Alto	Compartido	Aviso inmediato, prueba del evento y adopción de medidas de contingencia.
11	Pago	Demora en el trámite por documentación incompleta o falta de PAC.	Afectación financiera y reclamaciones.	Mediana	Modera do	Según causa	Lista de chequeo de pago, validación documental y programación financiera.

17. REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA LA CONTRATACIÓN

- Propuesta económica vigente o ratificada por escrito.
- Copia del documento de identidad del proveedor.
- Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- Registro mercantil vigente, cuando el proveedor actúe como comerciante persona natural.
- Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, y demás consultas obligatorias aplicables.
- Certificación o consulta REDAM, cuando corresponda legalmente.
- Manifestación de inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.
- Acreditación de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a la naturaleza del proveedor.
- Certificación bancaria.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal.
- Contrato, acta de inicio y documentos de supervisión.
- Constancia de publicación de la actividad contractual en SECOP II.

18. LIQUIDACIÓN, CIERRE Y ARCHIVO

El contrato será objeto de liquidación bilateral cuando así lo exija el Manual Interno de Contratación, la naturaleza del negocio o la existencia de saldos, reclamaciones u obligaciones pendientes. En los demás casos podrá efectuarse el cierre del expediente mediante informe final de supervisión, acta de recibo a satisfacción y constancia de pago, sin perjuicio del seguimiento a las garantías comerciales vigentes.

19. CONCLUSIÓN DE CONVENIENCIA

Con fundamento en la necesidad identificada, las obligaciones asumidas por la Empresa en el Contrato Interadministrativo No. COINTER SSA 053 de 2025, la disponibilidad de una oferta económica concreta y la relación directa de los bienes con las actividades operativas de la vigencia 2026, se concluye que la celebración del contrato de suministro es jurídica, técnica y económicamente conveniente. La contratación permitirá garantizar la continuidad de las labores de limpieza, jardinería, mantenimiento, protección del personal y señalización, bajo condiciones verificables de calidad, cantidad, oportunidad y control. Para constancia, se elabora en Santa Rosa de Osos, Antioquia, a los tres (3) días del mes de agosto de 2026.



JESÚS FERNEY ESCOBAR LENIS
Gerente y Representante Legal
Empresa de Servicios Públicos de Santa Rosa de Osos S.A. E.S.P.

